

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de apoyo alimentario

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude personalmente a las oficinas del DIF Municipal con la documentación necesaria para iniciar su trámite de apoyo, es atendido/a por personal del departamento de Trabajo Social el cual le realiza estudio socioeconómico simplificado para determinar la necesidad real del apoyo, puede ser de forma particular o en grupo (con autorización de presidencia y dirección general)

Dependencia Responsable: Comité DIF Municipal.

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Trabajador/a Social

Tipo de usuario: Población del Municipio de Aguascalientes de escasos recursos económicos, sin recursos o desamparados.

Documento o Servicio que se obtiene: Apoyo alimentario

Costo: Ninguno

Forma de Pago: ---.

Tiempo de Respuesta: Inmediata.

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Trabajo Social y Atención a la Discapacidad.**

Domicilio: **Av. Universidad no. 612, Col. Primo Verdad.**

Teléfono(s): **914-49-30 y 912-77-19 al 21 ext. 2145.**

Correo electrónico: **xochiltzin.ramirez@ags.gob.mx**

Horario de Atención: **8:00 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes.**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
Identificación oficial de el/la solicitante y beneficiario/a	N/A	1
Comprobante de domicilio (luz o agua reciente)	N/A	1
CURP	N/A	1
Petición del apoyo por escrito	1	N/A
Ser habitante del municipio de Aguascalientes	-	-
Ser de escasos recursos económicos	-	-

OBSERVACIONES Y NOTAS

-Los apoyos se entregarán a corto plazo a las personas cuya condición crítica sea temporal.
 -Se establecerán criterios para la temporalidad del apoyo (Discapacidad, persona adulta mayor y casos especiales)
 -En los casos que así lo ameriten se realizará visita domiciliaria.
 -El apoyo se brindará a asociaciones civiles con previa autorización de el/la Presidente/a de DIF y de el/la directora/a general.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Sistema de Asistencia Social y de Integración Familiar.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.
- Norma 07 de Control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos emitida por la Contraloría Municipal.